

Exp. N°: 041-P-2020-CETC-CR

Sumilla: Solicito reconsiderar el puntaje de la evaluación curricular en el rubro investigación jurídica. Acompaño pruebas.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA**, con DNI 23821570 con domicilio real en la Av. Las Artes Norte N°713 – San Borja- Lima, con Gmail jjrmvs@gmail.com a Ud., en forma atenta digo:

Que he sido notificado con el puntaje de la calificación curricular el 17/05/21 por lo que de conformidad con el art. 219 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo en general 27444, aprobado por el DS 004-2019-JUS Solicito se reconsidere el puntaje de la evaluación curricular otorgado en el rubro investigación jurídica, acompañando pruebas nuevas, por no haberse otorgado el puntaje que le correspondía a 2 revistas indexadas y un libro, por las siguientes razones:

1. La Revista de Actualidad Jurídica Año VI- Edición N° 3 de Marzo 2017 denominada "Miscelánea Jurídica" que he presentado en mi currículum, se encuentra indexada conforme a la constancia que acompaño del Gerente General de la Escuela de Capacitación Presencial y Virtual ECAPREV contando con el numero internacional normalizado de publicaciones "ISSN: 2308-9989 el mismo que se encuentra en la base de datos de "LATINDEX CATÁLOGO" (conforme al documento que acompaño obtenido del Internet). Además se encuentra con Deposito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú donde la comunidad intelectual puede tener acceso a su conocimiento conforme al diploma que también anexo, siendo de aclarar que el artículo publicado titula "Derechos Humanos" el que cumple con los requisitos que exige el Reglamento para la Selección, porque contiene la estructura organizativa entre ellos la introducción, el método que se encuentra plasmado en todo el desarrollo del artículo, el resultado se encuentra desarrollado en las conclusiones y la discusión se encuentra en desarrollo en el numeral 5 en el título "Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos" donde se describe las posiciones filosóficas de los diferentes pensamientos. Se trata de una publicación clara, didáctica comprensiva para los estudiosos del derecho en cuanto a derechos humanos. Los artículos que se publican no pueden ser extensos y los Editores los limitan de acuerdo a los parámetros de la revista y según los casos.
2. La Revista de Actualidad Jurídica Año VI- Edición N° 4 de Abril 2017 denominada "Miscelánea Jurídica" se encuentra indexada conforme a la constancia que acompaño del Gerente General de la Escuela de



Capacitación Presencial y Virtual ECAPREV contando con el numero internacional normalizado de publicaciones "ISSN: 2308-9989 el mismo que se encuentra en la base de datos de "LATINDEX CATÁLOGO" el que colgado en Internet cuya copia anexo al presente. Además, se encuentra con Deposito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú donde la comunidad intelectual puede tener acceso a su conocimiento conforme al diploma que también anexo siendo de aclarar que el artículo publicado se titula La Declaración de "Estado de Cosas Inconstitucional" Por el Tribunal Constitucional del Perú el que cumple con los requisitos que exige el Reglamento para la Selección porque tiene estructura organizativa común entre ellos con introducción, el método que se encuentra desarrollado en todo el contenido del artículo, el resultado que se encuentra plasmado en las conclusiones y la discusión se encuentra cuando se hace mención a la posición jurídica de la Corte Constitucional de Colombia a la Corte Suprema de Justicia de Argentina y al Tribunal Constitucional Peruano.

3. No se calificó el libro titulado "Régimen Patrimonial en el Matrimonio" no obstante contener un trabajo de investigación que fue materia de reconocimiento y felicitación por la Universidad Católica de Santa María, juntamente que otros libros producidos en la Escuela de Post Grado del Doctorado en Derecho sede Cusco, trabajo inédito que se encuentra depositado en la Biblioteca de dicha institución para consulta de los usuarios o comunidad jurídica conforme a la resolución N° 11005-R-2006 del 10.03.06 que acompaño a la presente. Este libro por su importancia dio motivo al VIII Pleno Casatorio del 2015 celebrado por la Corte Suprema del Perú sobre nulidad de la compra venta solo por uno de los cónyuges en la cual se abandonó la tesis de la ineficacia del acto jurídico.
4. Es de aclarar que las 2 revistas y el libro mencionados anteriormente ya fueron evaluados como trabajos de investigación con el puntaje correspondiente en el concurso para miembros de la Junta Nacional de Justicia. Las revistas han sido calificadas como indexadas.

**Por lo expuesto:**

Ruego reconsiderar el puntaje en cuanto a estos 3 trabajos de investigación aclarando que sigo escribiendo artículos para la revista Actualidad Jurídica "Miscelánea Jurídica".

**OTRO SI DIGO:**

Conforme tengo indicado como pruebas anexo al presente las siguientes:

- a) Una constancia de fecha 10.03.17 por el que el Gerente de la Revista acredita que la Revista se encuentra Indexada.
- b) Un diploma de la publicación de fecha 10.03.2017 por el cual el Gerente acredita que la revista se encuentra depositada en la Biblioteca Nacional del Perú y dentro de ello el tema: "Derechos Humanos" de autoría del recurrente.

- c) Otra constancia de fecha 21.04.17 que acredita que la Revista se encuentra Indexada
- d) Un diploma de fecha 21.04.2017 por el que el Gerente acredita que la revista se encuentra depositada en la Biblioteca Nacional del Perú en donde se encuentra publicado el tema: La Declaración de "Estado de Cosas Inconstitucional" de mi autoría.
- e) Una consulta obtenida a través de internet que acredita que la revista se encuentra en la base de datos de LATINDEX CATÁLOGO con ISSN indizado 2308-9989.
- f) En cuanto al libro presento la Resolución N° 11005-R-2006 de fecha 10.03.06 de la Universidad Católica de Santa María que acredita el reconocimiento y felicitación por los textos elaborados y publicados por los discentes del doctorado los mismos que se encuentran depositados en la Biblioteca de dicha universidad, en cuya relación se encuentra el libro de mi autoría titulado "Régimen Patrimonial en el Matrimonio".

Ruego se tenga en cuenta estas pruebas para resolver el principal del presente recurso.

Lima, 18 de mayo de 2021



.....  
**Dr. JACINTO JULIO RODRIGUEZ MENDOZA**  
**ABOGADO**  
**Reg. CAC 592**





a)

# CONSTANCIA

El Director de la "REVISTA DE ACTUALIDAD JURÍDICA" hace constar que **JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA**, participó de la REVISTA DE ACTUALIDAD JURIDICA – MISCELANEA JURÍDICA que se encuentra indexada, contando con el Número Internacional normalizado de publicaciones siguiente:

ISSN: 2308-9989

Título clave: Revista de Actualidad Jurídica

Título clave abreviado: Rev. Real. JURID.

Debiendo tenerse en cuenta las normas ISO 3297 que define el ISSN y sus usos, por tanto también cuenta con dicha protección la Revistas Jurídicas N° 03 - Año 2017, constancia que se emite a solicitud verbal del interesado.

Lima, 10 de Marzo de 2017.



Miguel Ángel Cadenas Calmet  
Gerente General  
ECAPREV





ESCUELA CAPACITACIÓN  
PRESENCIAL Y VIRTUAL

Lunes, 06 de mayo de 2019  
02:40 p.m.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
LIMA - SUR

# Diploma

JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA

Por su participación en la Elaboración de la Publicación de la  
Revista de Actualidad Jurídica "Miscelánea Jurídica"

Año VI - Nº 03 - 2017

ISSN 2308-9989

con el Tema:

**"Derechos Humanos"**

Hecho Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Nº 2012 - 01331



*Miguel Ángel Cadenas Cabrer*  
Gerente General  
ECAPREV

Lima, 10 de Marzo de 2017.



c)



# CONSTANCIA

El Director de la “REVISTA DE ACTUALIDAD JURÍDICA” hace constar que **JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA**, participó de la REVISTA DE ACTUALIDAD JURIDICA – MISCELANEA JURÍDICA que se encuentra indexada, contando con el Número Internacional normalizado de publicaciones siguiente:

ISSN: 2308-9989

Título clave: Revista de Actualidad Jurídica

Título clave abreviado: Rev. Real. JURID.

Debiendo tenerse en cuenta las normas ISO 3297 que define el ISSN y sus usos, por tanto también cuenta con dicha protección la Revistas Jurídicas N° 04 - Año 2017, constancia que se emite a solicitud verbal del interesado.

Lima, 21 de Abril de 2017.



Miguel Angel Cadenas Calmet  
Gerente General  
ECAPREV





ESCUELA CAPACITACIÓN  
PRESENCIAL Y VIRTUAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
LIMA - SUR

# Diploma

Otorgado a :

JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA

Por su participación en la Elaboración de la Publicación de la  
Revista de Actualidad Jurídica "Miscelánea Jurídica"

Año VI - Nº 04 - 2017

ISSN 2308-9989

con el Tema:

**"La Declaración de "Estado de Cosas Inconstitucional"  
por el Tribunal Constitucional del Perú"**

Hecho Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Nº 2012 - 01331

Lima, 21 de Abril de 2017.



*Miguel Ángel Cadenas Cabmet*  
Gerente General

ECAPREV

La revista Miscelánea Jurídica, es una publicación mensual, orientada a la publicación de artículos y ensayos relacionados con el desarrollo de la ciencia jurídica, lo cual constituye un aporte original para aquellas personas interesadas en informarse, capacitarse sobre temas jurídicos y afines.



Catálogo v1.0 (2002 - 2017)

Características cumplidas: 26

Características no cumplidas: 7

Título	Miscelánea Jurídica (Lima)
País	Perú
Situación	Vigente
Año de inicio	2012
Año de Terminación	9999
Frecuencia	Mensual
Tipo de publicación	Publicación periódica
Soporte	Impreso en papel
Idioma	Español
ISSN	2308-9989
Temas	Ciencias Sociales
Subtemas	Derecho penal
Editorial	Escuela Capacitación Presencial y Virtual (Lima)
Naturaleza de la publicación	Revista de divulgación científica y cultural
Naturaleza de la organización	Institución privada

• DATOS DE CONTACTO ▼

Responsables	Miguel Ángel Cadenas Calmet (Dir.)
Calle y Número	Av. Arenales 395 of. 808
Ciudad	Cercado
Estado / Provincia / Departamento	Lima
Lugar	Lima, Perú
E-mail	academico@ecaprev.edu.pe
Código Postal	Lima 1

• ÍNDICES Y RESÚMENES ▼

Latindex-Directorio

• DISTRIBUCIÓN ▼

Tiraje 500

• DATOS DE REGISTRO ▼

Folio	25029
Folio Único	22411
Centro de Acopio	Perú
Fecha de Alta	2015-12-23
Fecha de Modificación	2016-01-21

- Revistas por base de datos
- Revistas acumuladas por año
- Revistas por situación actual actual
- Revistas por año de inicio
- Revistas por idioma de publicación
- Histórico
- Revistas por país
- Revistas acumuladas por año
- Revistas electrónicas
- Histórico
- Revistas por país
- Revistas acumuladas por año
- Revistas por año de inicio
- Histórico
- Directorio
- Catálogo 2.0





# Universidad Católica de Santa María

(5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 http://www.ucsm.edu.pe Apartado: 1350

AREQUIPA - PERÚ

## SE EXPRESA RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A ALUMNOS DE LA ESCUELA DE POST GRADO, DOCTORADO EN DERECHO, SEDE CUSCO.

### RESOLUCION N° 11005 -R-2006

Arequipa, 2006 marzo 10

Visto el Oficio N° 080-EPG-2006, mediante el cual el Director de la Escuela de Post Grado, solicita la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación a alumnos del Doctorado en Derecho, Sede – Cusco -.

### CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Post Grado, solicita se expida la resolución de reconocimiento y felicitación a los alumnos del Doctorado en Derecho–Sede Cusco-, por los textos elaborados y publicados en la asignatura “Taller de Producción Intelectual”, a cargo del Dr. Abel Tapia Fernández y que en la actualidad obran en la Biblioteca de la Institución, para consulta de los usuarios.

Que, estando a lo solicitado por el Director de la Escuela de Post Grado, y a lo dispuesto por el Despacho Rectoral.

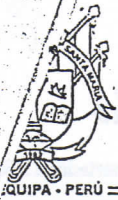
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley Universitaria N°23733, el Estatuto de la Universidad Católica de Santa María y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

### SE RESUELVE: PRIMERO

Expresar, reconocimiento y felicitación a los alumnos del Doctorado en Derecho - Sede Cusco- , por la elaboración y publicación de los textos en la asignatura “Taller de Producción Intelectual”, los mismos que se detallan a continuación:

TITULO DEL TEXTO	AUTOR
LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALIDADES O REGIONALES EN EL CODIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL	Adrián Alarcón Pedraza
LA NOTIFICACION ELECTRONICA EN EL PODER JUDICIAL	Pedro Alvarez Dueñas
LA FORMALIDAD DE LA COMPRA VENTA NECESIDAD Y EXIGENCIA SOCIAL	César Augusto Auca Bárcena
LA PREVENCION JURIDICA DEL DELITO DOCTRINA Y COMENTARIOS	Uriel Balladares Aparicio Dafne Dana Barra Pineda
LA DECLARACION DE LOS TERCEROS EN EL PROCESO CIVIL	Wilber Bustamante del Castillo
LA IMPORTANCIA DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL ABANDONO DE MENORES COMO ASPECTO PREVENTIVO DE LA DELINCUENCIA	Jessica Eliana Esquivel Meza
CONOCIENDO EL SISTEMA DE JUSTICIA PERUANO	Karina Justina Holgado Noa
EL ABUSO DEL DERECHO Y EL FRAUDE A LA LEY; POR LAS SOCIEDADES COMERCIALES	Víctor Ladrón de Guevara Ortiz de Orué
EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL PERU	Yuly Lazo García





# Universidad Católica de Santa María

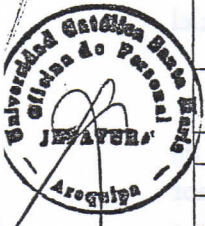
(5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 http://www.ucsm.edu.pe Apartado: 1350

AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION N° 11005 R-2006

Pág -2-

TITULO DEL TEXTO	AUTOR
EL PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIAS	Demetrio Masias Zavaleta
VIOLENCIA FAMILIAR	Fredy Ramiro Mendoza Zegarra
LA RESPONSABILIDAD EN LA NEGLIGENCIA MEDICA	Nerio Willy Mujica Pacheco
LA RESPONSABILIDAD CIVIL	Liliam Janet Murillo Valdivia
LA RESPONSABILIDAD PENAL INTERNACIONAL INDIVIDUAL Y LA JURISDICCION DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	Dorgui Olave Luza
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Yuri J. Pereira Alagón
EL CONCUBINATO	Kathie Rodríguez Ayerbe
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	Emerson Rodríguez Ayerbe
EL ADULTERIO	Leonid P. Rodríguez Ayerbe
REGIMEN PATRIMONIAL EN EL MATRIMONIO	Jacinto Julio Rodríguez Mendoza
LA NOTIFICACION ELECTRONICA	Nancy Salas Rodríguez
EL DELITO SEXUAL	Griselda Venero Zegarra
LA REELECCION Y EL DESARROLLO DEL PERU Por qué la corrupción generalizada y atraso en el desarrollo del Perú	Luis Danilo Vilca Ochoa
TRABAJO OBLIGATORIO EN LOS PENALES Y LA REPARACION CIVIL A LA VICTIMA	Rocío Zevallos Huayhua



## SEGUNDO

El Vicerrectorado Académico y la Escuela de Post Grado, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente resolución.

Tómese razón y hágase saber

*[Signature]*  
**DR. MANUEL VÁSQUEZ HUERTA**  
 Vice Rector Administrativo de la Universidad Católica de Santa María

Institución: Rectorado  
 VRADM  
 VRACAD  
 OPER  
 EPG

JPN/Rector  
 MVH/VRADM  
 JVZ/OPER  
 Esd  
 Proy-AP-042



*[Signature]*  
**DR. JULIO ERNESTO PAREDES NÚÑEZ**  
 Rector de la Universidad Católica de Santa María

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA PRESENTE COPIA A CUYO ORIGINAL SE REMITO EN CASO NECESARIO.

AREQUIPA, 12 OCT. 2006



*[Signature]*  
**ABOG. JORGE URDAY ZÚÑIGA**  
 Secretario General de la Universidad Católica de Santa María